



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n.º 92675

Acta 04

Bogotá, D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Hernán Cabezas Lozano vs. Helam Seguridad Ltda y otras.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al recurrente, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

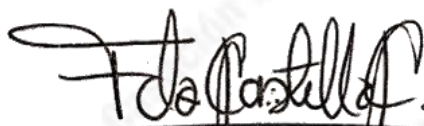
Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó el doctor Jesús Hernán García Medina, como apoderado del recurrente, conforme al archivo digital 003 del cuaderno de la Corte.

Por otra parte, por Secretaría, corrija la carátula, el acta de reparto y el registro en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, en el sentido de excluir como opositoras a Yadira Jiménez Arias, en nombre propio y en representación de su hijo menor HHHH; María del Pilar Castro Guarnizo, en nombre propio y en representación de su hijo menor KKKK; y Ana Graciela Guzman Molina, en nombre propio y en representación de su hija e hijo menores DDDD y HHHH, como quiera que fueron demandantes dentro del asunto junto con Hernán Cabezas Lozano, sin embargo, el recurso extraordinario de casación fue concedido únicamente a este último (Hernán Cabezas Lozano) por el Tribunal y su apoderado guardó silencio.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **09 de febrero de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **015** la providencia proferida el **08 de febrero de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de febrero de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **08 de febrero de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **15 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **Hernán Cabezas Lozano**

SECRETARIA _____